

N.º 01/13.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE
ENERO DE 2013.-

SRES./AS. CONCURRENTES
ILMO. SR. PRESIDENTE DEL
PLENO

D. LUIS MARTÍN LUNA

Excmo. Sr. Alcalde
D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. RAFAEL NAVAS FERRER
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales
D.ª ANA MARÍA TAMAYO UREÑA
D.ª M.ª CARMEN SOUSA CABRERA
D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ
D. RICARDO ROJAS PEINADO
D.ª BLANCA CÓRDOBA NIETO
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.ª M.ª EVA PEDRAZA LÓPEZ
D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO
D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN
D.ª AURORA AGUILAR SANTIAGO
D.ª M.ª JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ
D.ª JOSEFA M.ª CONTRERAS SOTO
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS
D.ª M.ª DEL CARMEN DEL PILAR
GIL DEL PINO
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO
D. JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ
D. FRANCISCO ALCALDE MOYA
D.ª INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ

Miembros No Electos de la JGL
D. MIGUEL REINA SANTOS
D.ª VERÓNICA MARTOS MONTILLA

NO ASISTE
D. RAFAEL JAÉN TOSCANO

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno y Titular
del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno Local
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las diez horas y veintitrés
minutos del día diecisiete de enero
de dos mil trece, se reunió, en
primera convocatoria en el salón de
Plenos, el Excmo. Ayuntamiento
Pleno bajo la Presidencia de D. Luis
Martín Luna, con la asistencia de
los/as Señores/as anotados al
margen, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria convocada para
el día de hoy.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer el asunto incluido en el
Orden del Día confeccionado para
esta sesión, en la que se adopta el
siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO

N.º 1/13.- ÓRGANO DE
PLANIFICACIÓN ECONÓMICO
PRESUPUESTARIA.- DICTAMEN
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE
RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CÓRDOBA, PARA EL EJERCICIO
2013.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D. José Rojas del Valle, como Presidente del Consejo del Movimiento Ciudadano, que previamente lo había solicitado y que manifiesta lo que considera oportuno, quedando constancia en el audio del Acta.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

A continuación, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo: del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, del Consejo del Movimiento Ciudadano, del Secretario General del Pleno, de la Titular del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, 2 informes de la Intervención General Municipal de fechas 08/01/13 y 16/01/13, el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 11/01/12, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 16/01/13, que tomó conocimiento del Decreto n.º 32 de fecha 10/01/13, de subsanación de error material padecido sobre amortización de una plaza de Ingeniero Técnico Informático.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Durante el anterior debate se ausenta del Salón del Pleno el Sr. Durán.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 12 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5), IU, LV-CA (4) y Socialista (3) y de conformidad con el art. 83 del ROG. 1 abstención del Grupo Municipal Socialista ACUERDA:

PRIMERO: Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en aras a introducir la siguiente modificación:

BASE 60: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Se introduce un nuevo párrafo del siguiente tenor: “atendiendo a la función social que desarrolla en la actual situación de crisis económica, será de pago anticipado el Convenio proyectado por el Área de Familia y Servicios Sociales con la Asociación Prolibertas.-

Dado el cauce de participación en la vida pública municipal, será de pago anticipado el Convenio entre el Área de Participación Ciudadana y la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara.-

Atendiendo a la Declaración de los Patios de Córdoba como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, efectuada por la UNESCO, serán de pago anticipado todas las Subvenciones y Convenios que, recogidos en el presente Plan

Estratégico, tiendan al realce y desarrollo de actividades turísticas y lúdicas que tengan lugar durante la primavera en la Ciudad y actuadas por la Asociación de Peñas, Asociación de Cofradías, Asociaciones Carnavalescas y cualesquiera otras que puedan incidir en el Mayo Festivo.-

Dichos Convenios y Subvenciones están excepcionados de la prioridad de Pagos en el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal, situándose en el mismo rango que el resto de proveedores municipales”.

En Consecuencia el Texto de la Base será el siguiente:

“Para el presente ejercicio 2.013 y atendiendo a las propuestas de subvenciones a conceder y Convenios a suscribir por las diversas Áreas Municipales, se aprueba el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones en el que se recogen, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.-

Los diversos objetivos a alcanzar con el presente Plan están vinculados con los objetivos establecidos en las correspondientes Áreas de Gasto presupuestarias.-

Atendiendo a la función social que desarrolla en la actual situación de crisis económica, será de pago anticipado el Convenio proyectado por el Área de Familia y Servicios Sociales con la Asociación Prolibertas.-

Dado el cauce de participación en la vida pública municipal, será de pago anticipado el Convenio entre el Área de Participación Ciudadana y la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara.

Atendiendo a la Declaración de los Patios de Córdoba como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, efectuada por la UNESCO, serán de pago anticipado todas las Subvenciones y Convenios que, recogidos en el presente Plan Estratégico, tiendan al realce y desarrollo de actividades turísticas y lúdicas que tengan lugar durante la primavera en la Ciudad y actuadas por la Asociación de Peñas, Asociación de Cofradías, Asociaciones Carnavalescas y cualesquiera otras que puedan incidir en el Mayo Festivo.-

Dichos Convenios y Subvenciones están excepcionados de la prioridad de Pagos en el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal, situándose en el mismo rango que el resto de proveedores municipales.-

Cada Área Municipal remitirá, con motivo de la Liquidación del Presupuesto, la evaluación individualizada de los objetivos alcanzados con las diversas líneas de subvención y Convenios recogidos en el presente Plan. Dicha evaluación será elevada al Pleno para su conocimiento”.-

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas, en base a los

informes obrantes en el expediente y ratificar íntegramente y en todos sus términos, al no tener que atenderse ninguna de las alegaciones presentadas al Presupuesto de 2013, conforme al artículo 170 del TRLRHL, y atendiendo a los Informes que obran en el expediente del Secretario General del Pleno, Secretario del IMDEEC, de la Secretaria General de la GMU y de la Titular del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, el Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de 2.013 adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Diciembre de 2.012, puntualizando la amortización definitiva de las siguientes plazas del IMDEEC: Técnicos Medios las plazas 3222 A2 04, 3223 A2 03, 3223 A2 04 y 3224 A2 03; de Administrativo la plaza 3221 B2 02.-

Advertidos errores materiales en las siguientes aplicaciones presupuestarias, proceder a su corrección:

Donde dice						Debe decir:					
CT	ORG.	PROG.	ECA.	PAM	DESCRIPCION	CT	ORG.	PROG.	ECA.	PAM	DESCRIPCIÓN
Z	DP1	0110	91301	0	AMORT. BBVA 2010 REFINANC. (30,000 MILL)-FIJO	Z	DP0	0110	91301	0	AMORT. BBVA 2010 REFINANC. (30,000 MILL)-FIJO
Z	DP2	0110	91302	0	AMORT. BBVA 2010 REFINANC. (30,000 MILL)-FIJO	Z	DP0	0110	91302	0	AMORT. BBVA 2010 REFINANC. (30,000 MILL)-FIJO
Z	DP3	0110	91303	0	AMORT. BBVA 2010 REFINANC. (23,923 MILL)-FIJO	Z	DP0	0110	91303	0	AMORT. BBVA 2010 REFINANC. (23,923 MILL)-FIJO
Z	DP4	0110	91304	0	AMORT. DEXIA 2010 REFINANC. (30,000 MILL)-FIJO	Z	DP0	0110	91304	0	AMORT. DEXIA 2010 REFINANC. (30,000 MILL)-FIJO
Z	DP5	0110	91305	0	AMORT. DEXIA 2010 REFINANC. (16,503 MILL)-FIJO	Z	DP0	0110	91305	0	AMORT. DEXIA 2010 REFINANC. (16,503 MILL)-FIJO
Z	DP6	0110	91306	0	AMORT. GRAL. GRANADA 2010 (5,000 MILL)-VBLE	Z	DP0	0110	91306	0	AMORT. GRAL. GRANADA 2010 (5,000 MILL)-VBLE
Z	DP7	0110	91307	0	AMORT. ICO 2010 (5,000 MILL)-VBLE	Z	DP0	0110	91307	0	AMORT. ICO 2010 (5,000 MILL)-VBLE
Z	B13	9122	10100	0	COORDINADORES GRALES. RETRIBUCIONES	Z	B13	9124	10100	0	COORDINADORES GRALES. RETRIBUCIONES
Z	B13	9122	16000	0	COORDINADORES GRALES. SEGURIDAD SOCIAL	Z	B13	9124	16000	0	COORDINADORES GRALES. SEGURIDAD SOCIAL
Z	R50	9200	16000	0	PERSONAL. SEGURIDAD SOCIAL. CONTRATO RELEVO. JUB. ANTIC.	Z	R50	9201	16000	0	PERSONAL. SEGURIDAD SOCIAL. CONTRATO RELEVO. JUB. ANTIC.
Z	F40	9200	22699	0	PARQUE MOVIL. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Z	F40	9202	22699	0	PARQUE MOVIL. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Z	F70	3370	22699	0	ZOOLOGICO. GASTOS DIVERSOS	Z	F70	3370	22699	P	ZOOLOGICO. GASTOS DIVERSOS

TERCERO: Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Córdoba y el de todos y cada unos de sus Organismos Autónomos y Sociedades dependientes, habiendo sido subsanado mediante Decreto n.º 32 de fecha 10/01/13, dictado por la Presidencia, el error material padecido sobre amortización de una plaza de Ingeniero Técnico Informático de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo publicarse el Presupuesto resumido por Capítulos en el B.O.P. de Córdoba al objeto de que entre en vigor.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, habrán de entenderse incorporadas automáticamente al Acta, formando parte de una manera intrínseca e indisoluble de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los artículos 29.1 de la Ley 11/2007 de la Administración Electrónica, 45.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y veintinueve minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-